



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



## REGLAMENTO SESIONES DE RETROALIMENTACIÓN

### 1. OBJETO

El Ministerio de Transporte, como parte del proceso de estructuración del futuro contrato de concesión del Registro Único Nacional de Tránsito (el “**RUNT**”) (el “**Proyecto**”), busca conocer la percepción del mercado sobre los avances de la estructuración y, con ello, contribuir en su fortalecimiento.

Es por esto que el Ministerio de Transporte ha creado unos espacios de socialización, discusión y retroalimentación de los avances logrados en la estructuración del Proyecto (las “**Sesiones de Retroalimentación**”), para que quienes tengan interés en el mismo debatan sobre su pertinencia, suficiencia y, en general, realicen observaciones o comentarios que le permitan al equipo estructurador del Ministerio de Transporte apropiarse de mejores prácticas y conocimientos con el objeto de lograr un Proyecto sólido que responda a los intereses de la ciudadanía y que cumpla con estándares de calidad.

### 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En estas Sesiones de Retroalimentación podrá participar cualquier persona natural o jurídica, nacional o internacional, privada o pública y, en general, cualquiera que tenga interés, directo o indirecto, en el Proyecto (los “**Interesados**”).

Los Interesados podrán participar en condiciones de igualdad conforme a las reglas fijadas en este documento (el “**Reglamento**”).

Los Interesados aceptan y el Ministerio de Transporte declara que el contenido de las Sesiones de Retroalimentación, las observaciones, preguntas, respuestas y, en general, cualquier pronunciamiento (verbal o escrito) que se realice o de en el curso de las mismas, no comprometen al Ministerio de Transporte.

Esto, toda vez que los únicos documentos y manifestaciones vinculantes serán aquellos que publique esta entidad, de manera oficial, dentro del marco del proceso de selección.

De esta manera, la información que se suministre durante las Sesiones de Retroalimentación tendrá como único propósito el de servir para conocer la opinión de los Interesados, como parte del proceso de estructuración del Proyecto. Así, la información que se publique puede ser objeto de cualquier variación y no es exhaustiva en tanto se trata tan solo de versiones preliminares. Por ello, la información o documentos que se publiquen con ocasión de las Sesiones de Retroalimentación tendrán la calidad de *en construcción*, en los términos previstos en el literal k del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014.

Por lo anterior, ninguna información o pronunciamiento derivado de las Sesiones de Retroalimentación o conexas con este Reglamento podrá entenderse o recibir el tratamiento de una promesa, compromiso, declaración, u obligación por parte del Ministerio de Transporte o de cualquiera de sus asesores.



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Igualmente, al no tener la información o comunicaciones que resulten de las Sesiones de Retroalimentación un carácter vinculante, no podrán ser utilizadas para posteriores reclamaciones o como elementos para la elaboración de las futuras ofertas o para la suscripción de contratos.

### 3. REGLAS DE PUBLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

#### a. La publicación

Tal como aparece en el Cronograma de este Reglamento, con el propósito de lograr que participen el mayor número de Interesados en las Sesiones de Retroalimentación y para cumplir con principios como los de transparencia e igualdad, se realizarán diversas publicaciones, apelando a medios diferentes, de manera que cualquier Interesado tenga conocimiento sobre la realización de las Sesiones de Retroalimentación.

Por ello, el Ministerio de Transporte ha tratado de identificar aquellos que podrían tener interés en el Proyecto y ha creado una lista de posibles Interesados (la "Lista") a quienes directamente se les enviará un correo electrónico informándoles sobre las Sesiones de Retroalimentación. Sin embargo, reconociendo que existe la posibilidad de que esa Lista no sea exhaustiva, el Ministerio de Transporte apela a diferentes medios para hacer pública la realización de las Sesiones de Retroalimentación y, con ello, garantizar que aquellos no incluidos en la Lista también tengan acceso y participen activamente en estas sesiones.

La Lista será publicada por el Ministerio, tal como se regula en el Cronograma del Reglamento.

#### b. Sesiones de Retroalimentación

Las Sesiones de Retroalimentación serán de dos tipos:

- a) La Sesión General; y,
- b) Las Sesiones Grupales.

La Sesión General es aquella que se realiza en una oportunidad, como apertura de las Sesiones de Retroalimentación. A ésta podrá asistir cualquier Interesado en el Proyecto y será transmitida en directo a través de Facebook Live (<https://www.facebook.com/MintransporteColombiaoficial>), para aquellos que no puedan asistir.

Por su parte, las Sesiones Grupales se llevarán a cabo dentro del período definido para ello en el Cronograma de este Reglamento.

#### c. Desarrollo

##### i. Sesión General

En el lugar, fecha y hora indicadas en el Cronograma de este Reglamento se realizará la

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá  
Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Sesión General. Tal como se estableció anteriormente, a esta Sesión General podrá asistir cualquier Interesado y será transmitida en directo a través de: Facebook Live (<https://www.facebook.com/MintransporteColombiaoficial>).

Esta Sesión General se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Explicación del Reglamento;
- b) Descripción general del Proyecto;
- c) Presentación de las fichas técnicas por dominio; y,
- d) Espacio para preguntas, observaciones, recomendaciones y comentarios.

Durante la explicación del Reglamento, la descripción del Proyecto y la presentación de las fichas técnicas sólo podrá participar el personal designado por el Ministerio de Transporte para ello.

Por el término de 30 minutos, se abrirá el espacio para preguntas, observaciones, recomendaciones y comentarios de los Interesados. Cada intervención podrá durar máximo cinco (5) minutos.

El Ministerio de Transporte no está obligado a contestar todas las preguntas que se realicen. El propósito principal de las Sesiones de Retroalimentación es conocer la percepción de los Interesados y propiciar un espacio de discusión entre los mismos.

Finalizada esta sesión, el Ministerio de Transporte publicará, en los términos fijados en el Cronograma, las fichas técnicas por dominio y un cuestionario que podrá ser contestado por los Interesados dentro del plazo fijado para ello.

El cuestionario y las respuestas que al mismo le den los Interesados buscan conocer el mercado y contribuir en la estructuración del Proyecto. Las respuestas recibidas serán confidenciales, por lo que éstas no serán objeto de publicación o divulgación por parte del Ministerio de Transporte.

El único canal admitido para el envío de estos cuestionarios es el siguiente: Correo Electrónico [runtodos@mintransporte.gov.co](mailto:runtodos@mintransporte.gov.co).

Dentro del plazo previsto para ello en el Cronograma, cualquier Interesado podrá realizar observaciones, comentarios y preguntas escritas. Para ello, deberá diligenciar el anexo de observaciones (el "**Anexo de Observaciones**"). Todas las observaciones que se realicen serán revisadas por el Ministerio de Transporte de cara a la estructuración que se encuentra realizando. Sin embargo, encontrándose en una etapa preliminar de la estructuración, el Ministerio de Transporte no publicará un documento de respuesta a las mismas.

El único canal admitido para el envío de estos Anexos de Observaciones es el siguiente: Correo Electrónico [runtodos@mintransporte.gov.co](mailto:runtodos@mintransporte.gov.co).

## ii. Registro y conformación de grupos

A las Sesiones Grupales sólo podrán asistir los Interesados que se registren para participar en éstas, dentro del término y forma previsto para ello en este Reglamento (los "**Interesados Registrados**"). El registro se realiza a través del diligenciamiento del anexo de registro (el "**Anexo de Registro**"). Cuando el Interesado sea una persona jurídica, el Anexo de Registro deberá ser diligenciado por su representante legal acreditado.

Los Interesados que no se registren dentro del plazo y siguiendo la forma anterior, no podrán participar en las Sesiones Grupales. El único canal admitido para el envío de estos Anexos de Registro es el siguiente: Correo Electrónico [runtodos@mintransporte.gov.co](mailto:runtodos@mintransporte.gov.co).

A cada Sesión Grupal podrán asistir máximo treinta (30) Interesados Registrados y los grupos serán conformados por el Ministerio de Transporte atendiendo a la limitación numérica indicada y, de ser posible, agrupando por sectores afines (por ejemplo, entidades financieras, organismos de tránsito, direcciones territoriales, empresas proveedoras de soluciones tecnológicas, entre otros). Esta agrupación por sectores persigue que se generen verdaderos espacios de diálogo competitivo entre Interesados afines, beneficiándose con ello el Proyecto.

Se realizarán las Sesiones Grupales que sean necesarias para lograr que todos los Interesados Registrados puedan participar.

Cuando se trate de personas jurídicas, deberán identificarse las personas autorizadas para representarlas. El número máximo de personas que podrán asistir a las Sesiones Grupales en representación de una misma persona jurídica es dos (2). En todo caso, la persona jurídica como un todo es la que se entiende como el Interesado Registrado, de manera que los dos (2) asistentes permitidos no computan dentro del límite numérico antes indicado.

Dentro del plazo previsto en el Cronograma, el Ministerio de Transporte informará quiénes son los Interesados Registrados y cuál es la distribución en grupos para que participen (los "**Grupos**"). Así mismo, publicará el espacio de participación definido para cada Grupo.

Las fechas y horarios de participación de los Grupos sólo podrán ser objeto de modificación si el Ministerio de Transporte lo considera necesario, pero no a petición de ningún Interesado Registrado. Cualquier modificación que se realice sobre las fechas y los horarios será publicada en iguales términos a los de la definición de la fecha y horario inicial.

## iii. Sesiones Grupales

En la fecha, hora y lugar publicado por el Ministerio de Transporte se llevarán a cabo las Sesiones Grupales. A estas Sesiones sólo podrán asistir los Interesados Registrados de cada Grupo y, cuando se trate de personas jurídicas, máximo podrán asistir los dos (2) representantes designados. El Ministerio de Transporte se reserva el derecho de exigir que se retiren las personas no designadas o aquellas que no sean Interesados Registrados.

Por parte del Ministerio de Transporte, estas Sesiones Grupales serán atendidas por las personas (funcionarios, asesores y consultores) que, en representación de la entidad, sean designadas por la Ministra de Transporte.

Tal como se regula más adelante, a estas Sesiones Grupales fueron invitadas la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

La asistencia a las Sesiones Grupales es voluntaria, por lo que no genera el derecho a solicitar al Ministerio de Transporte el reemplazo de las reuniones a las que no hayan asistido los Interesados Registrados o personas designadas por éstos.

Las Sesiones Grupales se desarrollarán de la siguiente manera:

- a) Presentación de los asistentes y verificación de su capacidad para participar;
- b) Presentación del orden en que serán discutidas las fichas técnicas; y,
- c) Espacio de discusión entre los Interesados Registrados del Grupo.

Los Interesados Registrados podrán comentar temas que excedan el marco de las fichas técnicas y los demás Interesados Registrados podrán a su vez pronunciarse si lo consideran necesario.

Durante estas Sesiones Grupales los Interesados Registrados podrán formular preguntas, realizar observaciones y proponer modificaciones y adiciones respecto de las fichas. El Ministerio de Transporte, como parte del proceso de estructuración, revisará todos los comentarios y propuestas.

Por tratarse de una etapa preliminar que lo único que busca es fortalecer la estructuración del Proyecto, aun si se realizaran preguntas (verbales o por escrito), el Ministerio de Transporte no está obligado a contestarlas, ni durante el desarrollo de las Sesiones Grupales ni con posterioridad a las mismas.

De cada Sesión Grupal el Ministerio de Transporte publicará un documento resumen de los principales temas debatidos y posiciones expuestas (los "**Documentos Resumen**").

Dentro del plazo fijado en el Cronograma, el Ministerio de Transporte publicará los Documentos Resumen y los Anexos de Observaciones presentados por los Interesados.

#### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envío de correo electrónico según listado de posibles interesados.	El 02 de Diciembre de 2019.	Ministerio de Transporte Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62 – 49 Auditorio Modesto Garcés Piso 10 Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera Bogotá, Colombia



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a participar, del Reglamento y del Listado.	Del 02 al 06 de Diciembre de 2019.	Páginas Web de: Ministerio de Transporte <a href="https://mintransporte.gov.co/">https://mintransporte.gov.co/</a> Agencia Nacional de Infraestructura <a href="https://www.ani.gov.co/">https://www.ani.gov.co/</a> Instituto nacional de Vías INVIAS. <a href="https://www.invias.gov.co/">https://www.invias.gov.co/</a> Aeronáutica Civil <a href="http://www.aerocivil.gov.co/">http://www.aerocivil.gov.co/</a> Superintendencia de Puertos y Transporte <a href="https://www.supertransporte.gov.co">https://www.supertransporte.gov.co</a> Cormagdalena <a href="http://www.cormagdalena.gov.co/">http://www.cormagdalena.gov.co/</a> Agencia Nacional de Seguridad Vial <a href="https://ansv.gov.co/index.html">https://ansv.gov.co/index.html</a>
Sesión General.	El 06 de Diciembre de 2019  8:30 A.M: Registro de asistentes  9:00 A.M. Inicio de Sesión  12:00 P.M.: Cierre sesión	Ministerio de Transporte Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62 – 49 Auditorio Modesto Garcés Piso 10 Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera Bogotá, Colombia Transmisión en directo a través de Facebook Live <a href="https://www.facebook.com/MintransporteColombiaoficial">https://www.facebook.com/MintransporteColombiaoficial</a>
Publicación de las fichas técnicas por dominio y del cuestionario.	Del 06 al 13 de diciembre de 2019.	Página Web de: Ministerio de Transporte <a href="https://mintransporte.gov.co/">https://mintransporte.gov.co/</a>
Plazo para que los Interesados respondan el cuestionario.	Del 06 al 13 de Diciembre de 2019 hasta las 12:00 P.M.	Correo Electrónico <a href="mailto:runtodos@mintransporte.gov.co">runtodos@mintransporte.gov.co</a> .
Plazo para que los interesados en participar en Sesiones Grupales se inscriban.	Del 06 al 09 de Diciembre de 2019 hasta las 12:00 P.M.	Correo Electrónico <a href="mailto:runtodos@mintransporte.gov.co">runtodos@mintransporte.gov.co</a> .
Publicación del listado de los Interesados Registrados, de	El 10 de Diciembre de 2019.	Página Web de: Ministerio de Transporte <a href="https://mintransporte.gov.co/">https://mintransporte.gov.co/</a>

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
los Grupos y de la fecha, hora y lugar de cada Sesión Grupal.		
Período en que tendrán lugar las Sesiones Grupales.	Del 12 al 16 de Diciembre de 2019.	Por definir
Oportunidad máxima para enviar comentarios u observaciones a través del diligenciamiento y envío del Anexo de Observaciones	El 18 de Diciembre de 2019 hasta las 12:00 P.M.	Correo Electrónico <a href="mailto:runtdos@mintransporte.gov.co">runtdos@mintransporte.gov.co</a> .
Publicación de los Documentos Resumen de las Sesiones Grupales y de los Anexos de Observaciones presentados por los Interesados.	El 23 de Diciembre de 2019	Página Web de: Ministerio de Transporte <a href="https://mintransporte.gov.co/">https://mintransporte.gov.co/</a>

## 5. ACOMPAÑAMIENTO

El Ministerio de Transporte ha enviado copia de este Reglamento a la Procuraduría General de la Nación y a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República con el propósito de que acompañen el desarrollo de estas Sesiones de Retroalimentación.

## 6. ANEXOS

El Anexo de Registro y el Anexo de Observaciones forman parte integral de este Reglamento.

Bogotá, 02 Diciembre de 2019.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



### ANEXO DE REGISTRO

Nombre de la persona natural o jurídica	Identificación (NIT, cédula, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda)	Nombre del representante legal (en el caso de personas jurídicas)	Identificación (nombre y documento de identidad -cédula, cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda-) de las personas autorizadas para asistir en representación de las personas <sup>1</sup>

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre (persona natural o representante legal de la persona jurídica)**

**Documento de identidad**

**Nombre de la persona jurídica (si aplica)**

**Nota:** las personas jurídicas deberán presentar, junto con el Anexo de Registro, un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el documento equivalente, dependiendo de la jurisdicción, donde se identifique los representantes legales de la persona jurídica.

<sup>1</sup> Por persona jurídica máximo podrán designarse Dos (2) representantes. Si se incluyeran más de Dos (2) representantes el Ministerio de Transporte sólo admitirá los primeros Dos (2) listados.





La movilidad  
es de todos

Mintransporte



## ANEXO DE OBSERVACIONES

Número	Observación	Ficha técnica y sección observada

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

Documento de identidad

Nombre de la persona jurídica (si aplica)

NIT (si aplica)